

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1627

Número de Repertorio: 4612

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1627 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391935208001	FUTURE LEGACY	COMPRADOR
BA446633	HAMILTON TERRY ANNE	VENDEDOR
BA446610	HAMILTON BRIAN BRUCE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6102313000	15064	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 10 julio 2024

Fecha generación: miércoles, 10 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 8 5 1 5 3 I V C 9 P W P



Código: 20241306002P00375.-



ESCRITURA DE COMPRAVENTA:
OTORGADA POR LOS CÓNYUGES
SEÑORES BRIAN BRUCE HAMILTON Y
TERRY ANNE HAMILTON A FAVOR LA
SOCIEDAD CIVIL DE HECHO FUTURE
LEGACY.- CUANTÍA: USD. 53,634.00.-

En la ciudad de Jipijapa, cabecera del Cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes veintiocho de Junio del año dos mil veinticuatro, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS**, Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa, comparecen a otorgar el presente instrumento, por sus propios derechos, por una parte, el señor **LOGAN CHARLES GARDIPEE**, de estado civil soltero, de nacionalidad Canadiense, quien interviene a nombre y en representación de los cónyuges señores **BRIAN BRUCE HAMILTON Y TERRY ANNE HAMILTON**, según el Poder Especial otorgado a su favor y que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, la **SOCIEDAD CIVIL DE HECHO FUTURE LEGACY**, representada legalmente por el señor **DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**, de estado civil soltero, de ocupación empresario, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según los documentos que legitiman su personería e intervención y que se adjuntan para que sean protocolizados. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, el primero domiciliado en el País de Canadá y se encuentra de tránsito por Ecuador y el último tiene su domicilio en la ciudad de Portoviejo y se encuentra de tránsito por esta ciudad de Jipijapa, capaces para contratar y obligarse y conocidos por mí, de que doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que celebran, a la

Guillermo Sánchez Villegas
Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



Factura: 001-002-000024829



20241306002P00375

NOTARIO(A) GUILLERMO OSWALDO SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON JIPIJAPA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241306002P00375						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2024, (12:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HAMILTON BRIAN BRUCE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	BA446610	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	LOGAN CHARLES GARDIPEE
Natural	HAMILTON TERRY ANNE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	BA446633	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	LOGAN CHARLES GARDIPEE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FUTURE LEGACY	REPRESENTADO POR	RUC	1391935208001	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	DARWIN RENATO MENENDEZ GUTIERREZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		JIPIJAPA			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR SAN LORENZO, PARROQUIA SAN LORENZO, DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
53634.00							

NOTARIO(A) GUILLERMO OSWALDO SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



1 que proceden de manera libre y voluntaria, para que sea elevada a la
2 categoría de escritura pública, los comparecientes me entregan una minuta
3 que copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
5 compraventa de un inmueble, la misma que se realiza al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
7 Libre y voluntariamente, comparecen a la celebración del presente contrato,
8 por una parte, el señor **LOGAN CHARLES GARDIPEE**, con número de
9 pasaporte AD536258, mayor de edad, de estado civil soltero, de
10 nacionalidad canadiense, domiciliado en Canadá, de tránsito en el Ecuador,
11 en su calidad de Apoderado mediante Poder Especial de los señores **BRIAN**
12 **BRUCE HAMILTON**, con número de pasaporte BA446610 y **TERRY**
13 **ANNE HAMILTON**, con número de pasaporte BA446633, mayores de
14 edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad canadienses; y, por
15 otra parte, la **SOCIEDAD CIVIL DE HECHO FUTURE LEGACY**, con
16 número de Registro Único de Contribuyente RUC. 1391935208001,
17 domiciliada en la ciudad de Portoviejo, representada legalmente por el señor
18 **DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**, portador de la Cédula
19 de Ciudadanía número uno tres cero nueve cinco cuatro seis dos cinco cinco
20 (130954625-5), en su calidad de **GERENTE GENERAL** según los
21 documentos que legitiman su personería e intervención y que se adjuntan
22 para que sean protocolizados. Los comparecientes son hábiles en derecho
23 para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar, como en efecto el
24 presente Contrato de Compraventa.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.-** Los señores **BRIAN BRUCE HAMILTON** y
26 **TERRY ANNE HAMILTON**, son legítimos propietarios de un bien
27 inmueble que a continuación me permito detallar: Compraventa relacionada
28 con el lote de terreno ubicado en el Sector San Lorenzo, Parroquia San

1 **Lorenzo, del Cantón Manta, Provincia de Manabí.** Superficie 0.0766
2 HECTÁREAS. **NORTE:** Propiedad del señor Markell Cliflord con
3 veintisiete metros cincuenta centímetros M.R. N 74-23-50 E, Nicolás
4 Montalván con veinte metros diez centímetros M.R. N. 74-23-50 E.; **SUR:**
5 Propiedad de la señora Natalia Abarca con cuarenta y tres metros diez
6 centímetros M R S 72-38 – 57W; **ESTE:** Propiedad de la señora Miriam
7 Lino con dieciocho metros MR S 09 – 21-19 W.; y, **OESTE:** Calle pública
8 en diecisiete metros noventa centímetros M.R, N 05-42 – 38W.
9 **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
10 **GRAVAMEN.- CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los
11 antecedentes antes expuestos los inmuebles descritos en la cláusula segunda
12 de este instrumento, el señor **LOGAN CHARLES GARDIPEE**, a nombre
13 y en representación de los cónyuges señores **BRIAN BRUCE**
14 **HAMILTON y TERRY ANNE HAMILTON**, según el Poder Especial
15 otorgado a su favor, tiene a bien en dar en venta real y enajenación perpetua
16 a favor de la **SOCIEDAD CIVIL DE HECHO FUTURE LEGACY**, el
17 inmueble descrito en la cláusula segunda de los antecedentes ubicado en el
18 **Sector San Lorenzo, Parroquia San Lorenzo, del Cantón Manta,**
19 **Provincia de Manabí.** Transfiriendo de este modo, el uso, goce, posesión
20 y dominio del bien inmueble.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El
21 precio total acordado por las partes por el inmueble materia de esta
22 Compraventa, que el **COMPRADOR** se obliga a cancelar a los
23 **VENEDORES** es de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS**
24 **TREINTA Y CUATRO DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 53,634.00)** por un valor total de la venta,
26 valor que ya fue cancelado mediante dinero efectivo a favor de la parte
27 **VENDEDORA**, en moneda de curso legal, quien queda de acuerdo y con
28 entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro, a la firma de la



Guillermo Sánchez Villagras
As. Guillermo Sánchez Villagras
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

1 presente escritura de compraventa.- **CLÁUSULA QUINTA:**
2 **DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE
3 COMPRADORA declara bajo juramento, que los recursos que ha
4 entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán
5 origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades
6 relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción
7 ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo A LA
8 PARTE VENDEDORA de toda responsabilidad.- **CLÁUSULA SEXTA:**
9 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta
10 compraventa serán cancelados por LA PARTE COMPRADORA, asimismo
11 los impuestos, derechos notariales, etcétera, que ocasione el otorgamiento
12 de la escritura de compraventa hasta su legal inscripción, serán de cuenta
13 del COMPRADOR, con la única excepción del pago del Impuesto de
14 Plusvalía que, en caso de haberlo lo cancelará LA PARTE VENDEDORA.-
15 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes
16 convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con
17 ocasión del presente instrumento, serán resueltas con la asistencia de un
18 mediador del Centro de Arbitraje y Mediación a elección de la parte que
19 invita, y en caso de que no exista acuerdo entre las partes, acudirán a la
20 justicia ordinaria ante juez competente de la ciudad de Manta. Agregue
21 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez
22 del presente documento y queda autorizado usted o cualquiera de las partes
23 para la inscripción de esta escritura en el Registro respectivo.- f) Abogado
24 Freddy Jimmy Quinde Tuárez, Matrícula número Trece guión dos mil trece
25 guión cincuenta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la
26 Judicatura”.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes
27 queda elevada a la categoría de escritura pública para que surtan sus efectos
28 legales las cláusulas en ella contenidas. Se acreditó el pago de los impuestos

1 presente escritura de compraventa.- **CLÁUSULA QUINTA:**
2 **DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE
3 COMPRADORA declara bajo juramento, que los recursos que ha
4 entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán
5 origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades
6 relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción
7 ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo A LA
8 PARTE VENDEDORA de toda responsabilidad.- **CLÁUSULA SEXTA:**
9 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta
10 compraventa serán cancelados por LA PARTE COMPRADORA, asimismo
11 los impuestos, derechos notariales, etcétera, que ocasione el otorgamiento
12 de la escritura de compraventa hasta su legal inscripción, serán de cuenta
13 del COMPRADOR, con la única excepción del pago del Impuesto de
14 Plusvalía que, en caso de haberlo lo cancelará LA PARTE VENDEDORA.-
15 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes
16 convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con
17 ocasión del presente instrumento, serán resueltas con la asistencia de un
18 mediador del Centro de Arbitraje y Mediación a elección de la parte que
19 invita, y en caso de que no exista acuerdo entre las partes, acudirán a la
20 justicia ordinaria ante juez competente de la ciudad de Manta. Agregue
21 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez
22 del presente documento y queda autorizado usted o cualquiera de las partes
23 para la inscripción de esta escritura en el Registro respectivo.- f) Abogado
24 Freddy Jimmy Quinde Tuárez, Matrícula número Trece guión dos mil trece
25 guión cincuenta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la
26 Judicatura”.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes
27 queda elevada a la categoría de escritura pública para que surtan sus efectos
28 legales las cláusulas en ella contenidas. Se acreditó el pago de los impuestos

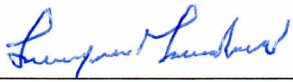
1 de Alcabala y sus adicionales, con el certificado adjunto sobre el valor de la
2 cuantía. Se adjuntan todos los documentos que son habilitantes y forman
3 parte de la presente escritura pública de Compraventa para que sean
4 protocolizados y salgan en los testimonios que se confieran. Leída que fue
5 la presente escritura de principio a fin, en alta y clara voz, por mí el Notario
6 a los comparecientes, éstos la Aceptan en todas sus partes, se afirman y
7 ratifican en su contenido, y firman en unidad de acto conmigo el Notario
8 Público, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

f)  

13

Logan Charles Gardipee

14

Pasaporte Canadiense # AD536258

15

APODERADO ESPECIAL de los cónyuges

16

BRIAN BRUCE HAMILTON y

17

TERRY ANNE HAMILTON

18

VENDEDOR

19

20

21

f)  

22

Darwin Renato Menéndez Gutiérrez

23

Cédula de C. 130954625-5

24

GERENTE GENERAL

25

SOCIEDAD CIVIL DE HECHO FUTURE LEGACY

26

COMPRADORA

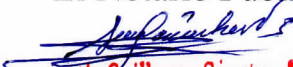
27

28

29



El Notario Público.


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA
DEL CANTÓN JIPIJAPA



N° 052024-118226

Manta, lunes 27 mayo 2024

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE

Ab. Guillermo Oswaldo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
JIPIJAPA MANABÍ ECUADOR



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **HAMILTON BRIAN BRUCE** con pasaporte No. **BA446610**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 27 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11192686FJVDYH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-118601

N° ELECTRÓNICO : 234372

Fecha: 2024-05-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-10-23-13-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN LORENZO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 766.2 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
BA446610	HAMILTON-BRIAN BRUCE
BA446633	HAMILTON-TERRY ANNE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 53,634.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 53,634.00

SON: CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119644ACROFWA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-29 19:27:13

N° 062024-118897

Manta, lunes 03 junio 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

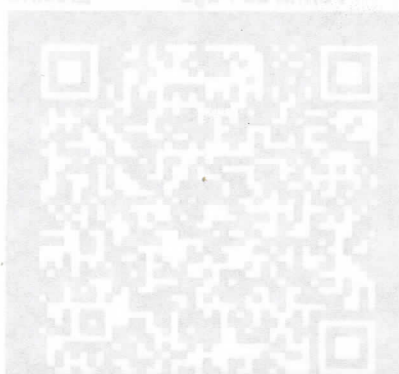
**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-10-23-13-000 perteneciente a HAMILTON BRIAN BRUCE con C.C. BA446610 Y HAMILTON TERRY ANNE con C.C. BA446633 ubicada en PARROQUIA SAN LORENZO BARRIO SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$53,634.00 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$53,634.00 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 00/100.

NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES PORQUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119944ZWKUBJK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta-
Dirección Financiera -Área Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudación 009
Recibo de Cobro No. 001029/029001
Fecha: 03/06/2024

Cliente: FUTURE LEGACY
CI/RUC: 1391935208001

Referencia:

Cajero: Kerly Dolores Intriago
Párraga 03/06/2024 09:25

2024 Aporte A La Junta De	160.90
Beneficencia 6-10-23-13-000 Ref	
Titulo: T/2024/248733	
2024 De Alcabalas 6-10-23-13-000 Ref	268.17
Titulo: T/2024/248733	

Valor Cobrado 429.07
Forma de Pago Efectivo

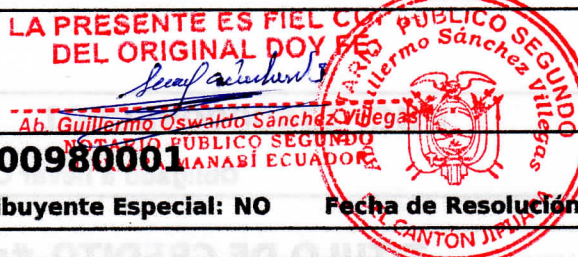


VP-6502478

Descargue el comprobante de pago

en:

<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/029001

Fecha: 06/03/2024

Contribuyente: FUTURE LEGACY

VP-6502478

Identificación: Ruc
1391935208001

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Dirección: SD

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/248733	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	160.90	0.00	0.00	0.00	0.00	160.90	160.90
2024	T/2024/248733	DE ALCABALAS	268.17	0.00	0.00	0.00	0.00	268.17	268.17
Total:								429.07	429.07

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	03/06/2024				429.07	0.00	0.00	429.07
Total:					429.07		0.00	429.07

kerly_intriago 03/06/2024 09:25:53 EXENCIONES

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	268.17
Total:	268.17

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/248733
DE ALCABALAS

Fecha: 30/05/2024

Por: 429.07

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 30/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA**Tradente-Vendedor:** HAMILTON BRIAN BRUCE**Identificación:** BA446610**Teléfono:** DESCONOCIDO**Correo:** hffh@gmail.com**Adquiriente-Comprador:** FUTURE LEGACY**Identificación:**
1391935208001**Teléfono:** SD**Correo:** info@manta.gob.ec**Detalle:**

VE-655177

**PREDIO:** Fecha adquisición: 01/05/2014

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
6-10-23-13-000	53,634.00	766.20	PARROQUIASANLORENZO	53,634.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	536.34	268.17	0.00	268.17
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	160.90	0.00	0.00	160.90
Total=>		697.24	268.17	0.00	429.07

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			268.17
Total=>				268.17

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/248733
DE ALCABALAS

Fecha: 30/05/2024

Por: 429.07

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 30/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA**Tradente-Vendedor:** HAMILTON BRIAN BRUCE**Identificación:** BA446610**Teléfono:** DESCONOCIDO**Correo:** hffh@gmail.com**Adquiriente-Comprador:** FUTURE LEGACY**Identificación:**
1391935208001**Teléfono:** SD**Correo:** info@manta.gob.ec**Detalle:**

VE-655177

**PREDIO:** Fecha adquisición: 01/05/2014

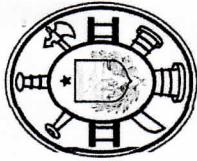
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
6-10-23-13-000	53,634.00	766.20	PARROQUIASANLORENZO	53,634.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	536.34	268.17	0.00	268.17
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	160.90	0.00	0.00	160.90
Total=>		697.24	268.17	0.00	429.07

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			268.17
Total=>				268.17



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000195032

A PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Contribuyente

HAMILTON BRIAN BRUCE

Identificación



NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS
PIJAJA MANABÍ ECUADOR

Control

000002623

Nro. Título

567541

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-05-27

Expiración

2024-06-27

Descripción

Año/Fecha

Período

Rubro

Detalles

Total

Deuda

Abono Ant.

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

05-2024/06-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-27 14:53:50 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Ficha Registral-Bien Inmueble

15064

Certificado de Solvencia

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24018481

Certifico hasta el día 2024-05-31:

Ab. Guillermo Oswaldo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
INFORMACIÓN REGISTRAL



Código Catastral/Identif.Predial: 6102313000

Fecha de Apertura: lunes, 15 junio 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote ubicado sector San Lorenzo Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno ubicado sector San Lorenzo, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Superficie 0.0766 HAS.

Norte: Markell Cliford 27.50 M.R. N 74-23-50 E Nicolás Montalván 20.10 M.R. N. 74 - 23 - 50 E.

Sur: Natalia Abarca 43.10 M. R S 72-38 - 57 W.

Este: Miriam Lino 18.00 M.R. S 09 - 21-19 W.

Oeste: calle pública En 17.90 M.R, N 05 - 42 - 38 W.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	1745 lunes, 15 junio 2009	28402	28413
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1453 martes, 11 marzo 2014	27755	27768

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: lunes, 15 junio 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 abril 2009

Fecha Resolución: miércoles, 14 enero 2009

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION . Terreno ubicado en el Sector San Lorenzo, Cantón Manta. Lote. S/N. parroquia San Lorenzo. Superficie 0.0766 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA GARCIA FANNY GRICELDA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2/2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 11 marzo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sector SAN LORENZO, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Con una superficie de 0.0766 Hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HAMILTON BRIAN BRUCE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	HAMILTON TERRY ANNE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA GARCIA FANNY GRICELDA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-31

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : HAMILTON BRIAN BRUCE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24018481 certifico hasta el día 2024-05-31, la Ficha Registral Número: 15064.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 15064

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 1 3 1 6 V A U B 1 X E

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Razón Social

FUTURE LEGACY

Número RUC

1391935208001

Representante legal

• MENENDEZ GUTIERREZ DARWIN RENATO

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FEAb. Guillermo Oswaldo Sánchez Villalón
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
MANABI ECUADOR

Estado

ACTIVO

Régimen

RIMPE - EMPRENDEDOR

Fecha de registro

26/07/2023

Fecha de actualización

No registra

Inicio de actividades

26/07/2023

Fecha de constitución

26/04/2023

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 4 / MANABI / PORTOVIEJO

Obligado a llevar contabilidad

NO

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO

Dirección

Barrio: 13 DE ABRIL Número: S/N Carretera: PORTOVIEJO - CRUCITA Kilómetro: 5
Referencia: FRENTE A EL ALMACEN SUPER COLCHON

Medios de contacto

Email: future_legacy@hotmail.com Celular: 0989561841

Actividades económicas

- C10731201 - ELABORACIÓN DE CHOCOLATE.
- G47210901 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- K64200002 - ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES EFECTUADOS POR CUENTA DE OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS (SOCIEDADES DE INVERSIÓN INMOBILIARIA).

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
FUTURE LEGACY

Número RUC
1391935208001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de los datos VIEJO la normativa vigente.



Código de verificación: **RER1690392494404695**
Fecha y hora de emisión: 26 de julio de 2023 12:28
Usuario emisor: Coronel Espinales Cesar Ernesto
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



Factura: 001-002-000024646



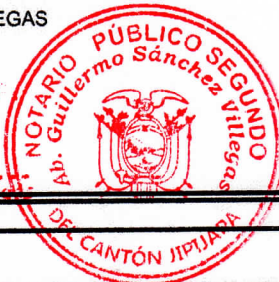
20241306002P00310

NOTARIO(A) GUILLERMO OSWALDO SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
EXTRACTO
DEL ORIGINAL DOY FE:

[Signature]
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
JIPIJAPA MANABÍ ECUADOR



Escritura N°:	20241306002P00310						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2024, (13:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HAMILTON BRIAN BRUCE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BA446610	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	HAMILTON TERRY ANNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BA446633	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		JIPIJAPA			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DEL SEÑOR LOGAN CHARLES GARDIPEE					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Signature]
NOTARIO(A) GUILLERMO OSWALDO SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA





Factura: 001-002-000024646



20241306002P00310

NOTARIO(A) GUILLERMO OSWALDO SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
EXTRACTO
DEL ORIGINAL DOY FE:

[Signature]
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
JIPIJAPA MANABÍ ECUADOR



Escritura N°:	20241306002P00310						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2024, (13:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HAMILTON BRIAN BRUCE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BA446610	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	HAMILTON TERRY ANNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BA446633	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		JIPIJAPA		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DEL SEÑOR LOGAN CHARLES GARDIPEE					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

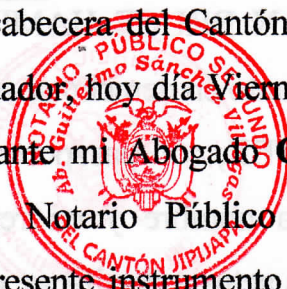
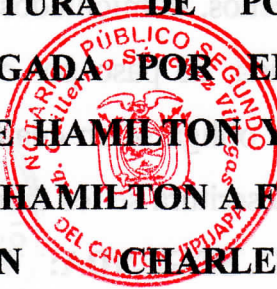
NOTARIO(A) GUILLERMO OSWALDO SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



Código: 20241306002P00310.-

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL:
OTORGADA POR EL SEÑOR BRIAN
BRUCE HAMILTON Y SEÑORA TERRY
ANNE HAMILTON A FAVOR DEL SEÑOR
LOGAN CHARLES GARDIPEE.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**



LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
JIPIJAPA MANABÍ ECUADOR

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

En la ciudad de Jipijapa, cabecera del Cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes treinta y uno de Mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS**, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen a otorgar el presente instrumento por sus propios derechos, el señor **BRIAN BRUCE HAMILTON**, de estado civil casado, de ocupación administrador y la señora **TERRY ANNE HAMILTON**, de estado civil casada, de ocupación administradora. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad canadiense, domiciliados en la ciudad de Manta y se encuentran en tránsito por esta ciudad de Jipijapa, capaces para contratar y obligarse y conocidos por mí, de que doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que celebran, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para que sea elevada a la categoría de escritura pública los comparecientes me entregan una minuta que copiada textualmente dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el libro de Registro Públicos a su cargo, sírvase incorporar uno más, que contenga **PODER ESPECIAL**, bajo las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar este Poder Especial, los señores **TERRY ANNE HAMILTON**, con numero de pasaporte BA446633 y **BRIAN BRUCE HAMILTON**, con numero de pasaporte BA446610; ciudadanos canadienses,

1 mayores de edad, de estado civil casados entre si, por sus propios y
2 personales derechos, domiciliados en 126-20378 Fraser Hwy Langdley BC
3 V3A4G1, Canada, de paso por esta ciudad; hábiles y legalmente capaces
4 para contratar y obligarse en cuanto en derecho se requiere, a quienes para
5 efectos de esta escritura se les denominará como "LOS PODERDANTES o
6 MANDANTES". **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del
7 presente documento, Los Mandantes, los señores: TERRY ANNE
8 HAMILTON y BRIAN BRUCE HAMILTON, conceden Poder Especial,
9 amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **LOGAN**
10 **CHARLES GARDIPEE**, con pasaporte número AD536258; a fin de que
11 "Los Mandatarios", a nombre y en representación de los Poderdantes,
12 ejecuten los siguientes actos a detallarse: a) Para que realice la venta del lote
13 de terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo con ficha registral 15064 con
14 código catastral 6102313000. b) Para que suscriba en cualquier notaria del
15 territorio ecuatoriano la compraventa del referido bien inmueble. c) Para que
16 acuda al GAD. del Municipio de Manta y Registro de la Propiedad del
17 Cantón Manta, a realizar todos los trámites correspondientes a la presente
18 compraventa hasta la finalización de la misma. **TERCERA: CLAUSULA**
19 **ESPECIAL.-** El Mandatario queda facultado a realizar cualquier trámite
20 tendiente a dar fiel cumplimiento con el mandato referido; para ello se
21 tendrá por incorporadas a este mandato, todas las cláusulas especiales
22 contenidas en el COGEP vigente, en cuanto a lo concerniente a la
23 procuración judicial; a fin de que no sea falta de cláusula especial, obstáculo
24 o impedimento legal que impida el fiel cumplimiento del presente mandato,
25 además de poder transigir si el caso lo amerita. **LA DE ESTILO.-** Usted
26 Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades legales, a fin de
27 que el presente documento tenga la validez correspondiente.- f) Abg. Jorge
28 Bosada Zabala, Matrícula número 13.2001.32 F.A.M".- Hasta aquí la minuta

1 que por voluntad de los comparecientes quedan elevada a la categoría de
2 escritura pública para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ella
3 contenidas. Leída que les fue la presente escritura, de principio a fin en alta y
4 clara voz, por mí el Notario a los comparecientes, éstos la aceptan en todas
5 sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y firman en unidad de acto,
6 conmigo el Notario Público, de todo lo cual doy fe.-

7 LA PRESENTE ES FIEL COPIA
8 DEL ORIGINAL DOY FE

9 Ab. Guillermo Oswaldo Sánchez Villegas
10 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
11 JIPIJAPA MANABÍ ECUADOR



12 f) Brian
13 Terry Anne Hamilton
14 Pasaporte Canadiense BA446633

15
16 f) Brian
17 Brian Bruce Hamilton
18 Pasaporte Canadiense BA446610

19 El Notario Público.

20
21 Guillermo Sánchez Villegas
22 Ab. Guillermo Sánchez Villegas
23 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
24 DEL CANTÓN JIPIJAPA



MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce prospectus est valide pour tous les pays
sans indication contraire. Le titulaire doit
se conformer aux formalités des services
visés ou aux autres formalités d'entrée
des pays où il a l'intention de se rendre.

**VOIR LES OBSERVATIONS DÉTAILLÉES
À LA PAGE 51 LE CAS ÉCHÉANT.**

Signature of owner - Siem

LA PRESENTE ES FIDEL
DEL ORIGINAL

Ab. Guillermo Oswaldo Sanchez Villalobos
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
JIPJIAPA MANABI ECUADOR

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Passport No./N° de passeport
BA446610

Type/Type	Issuing Country/Pays émetteur
P	CAN

Sumarno/Nom

HAMILTON

Given names: ⁽¹⁾ Mary

BRIAN BRUCE

Nationality/Nationality

CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance

07 SEPT/SEPT 50

Sex/Sexo Place of birth/Lieu de naissance

M NEW WESTMINSTER CAN

Date of issue/Date de délivrance

13 MAR / MARS 18

Date of expiry/Date d'expiration

13 MAR / MARS 28

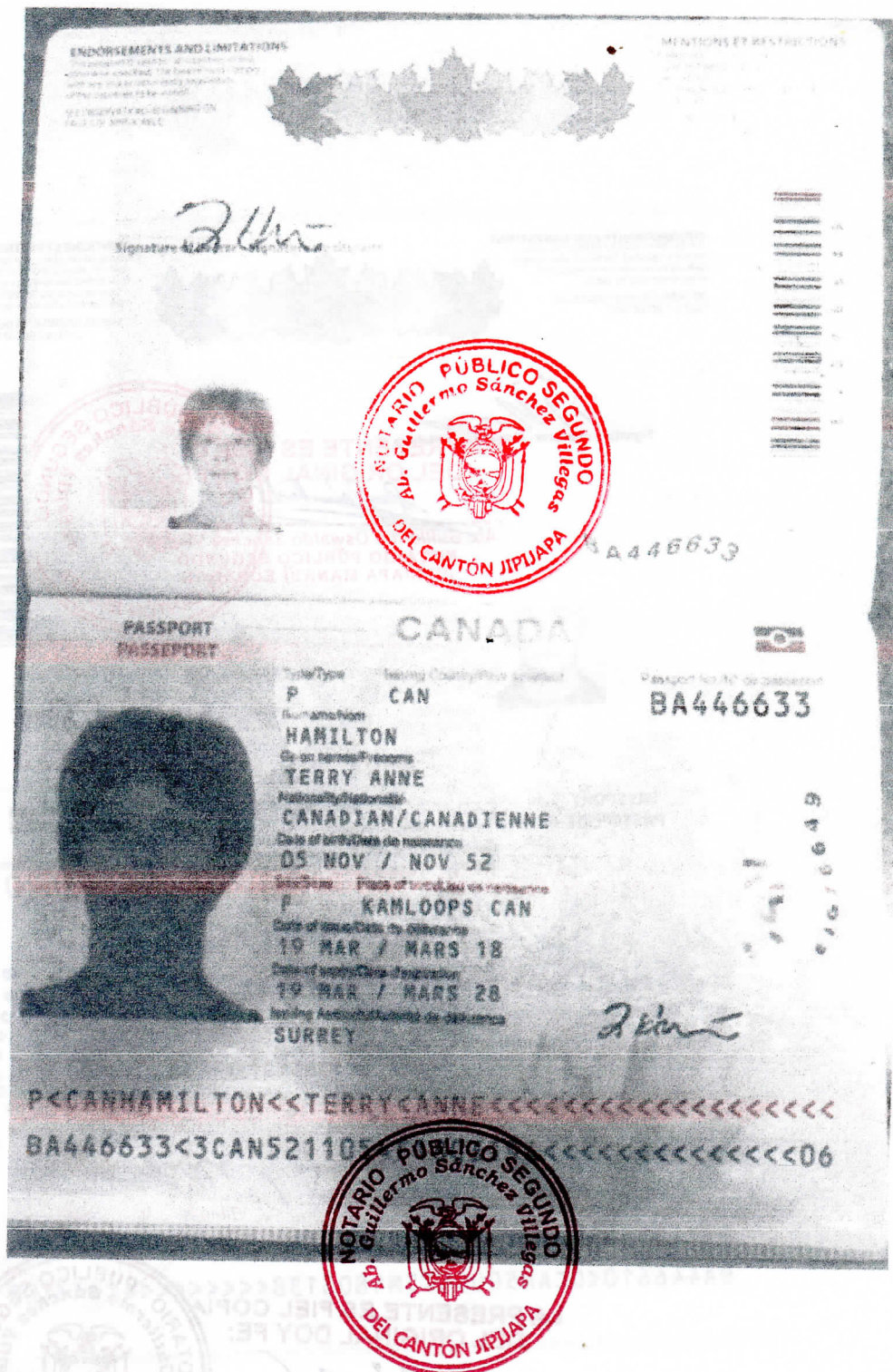
Issuing Authority/Autorité de délivrance

[illegible]

BA446610<OCAN5009075M1803138<<<<

**LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:**

Ab. Guillermo Oswaldo Sánchez Villegas
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
JIPIJAPA MANABÍ ECUADOR



Se otorgó ante mi, en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA** que sello y firmo en la Ciudad de Jipijapa, en la misma fecha de su otorgamiento.

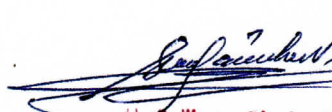
EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



Se otorgó ante mi, en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA** que sello y firmo en la Ciudad de Jipijapa, en la misma fecha de su otorgamiento.

EL NOTARIO PÚBLICO


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309546255

Nombres del ciudadano: MENENDEZ GUTIERREZ DARWIN RENATO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE
VERA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENENDEZ ARTEAGA KENNETH MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUTIERREZ GUERRERO TERESA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2024

Emisor: BERTHA ELIZABETH MATUTE AGUILAR - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 2 - MANABI - JIPIJAPA



N° de certificado: 244-035-43318



244-035-43318

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309546255

Nombre: MENENDEZ GUTIERREZ DARWIN RENATO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2024

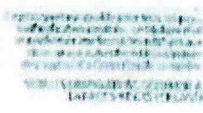
Emisor: BERTHA ELIZABETH MATUTE AGUILAR - MANABI-JIPIJAPA-NT 2 - MANABI - JIPIJAPA

N° de certificado: 249-035-43518



249-035-43518





4-cell
8-cell
morula
blastocyst



LA PRESENTE ES FIEL CO
DEL ORIGINAL DOY FE

Y 0 5 3

Ab. Guillermo Oswaldo Sánchez Villéja
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
JIPIJAPA MANABÍ ECUADOR



PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Passport No. AD536258



Type Type
P CAN
Surname Nom
GARDIPEE
Given names Prénoms
LOGAN CHARLES
Nationality Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth Date de naissance
23 AUG /AOÛT 48
Birthplace Lieu de naissance
H COLD LAKE CAN
Date of issue Date de délivrance
19 OCT /OCT 17
Date of expiry Date d'expiration
19 OCT /OCT 27
Issuing Authority Autorité de délivrance
MISSISSAUGA

P<CANGARDIPEE<<LOGAN<CHARLES<<<<<<<<<<<<<<<
AD536258<4CAN4808237M271019B<<<<<<<<<<<<<D6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**MENENDEZ GUTIERREZ
DARWIN RENATO**
Lugar de Nacimiento
MANABI
PORTO VIEJO
ANDRES DE VERA
Fecha de Nacimiento: **1985-05-13**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil: **SOLTERO**

Nº 130954625-5

REGISTRACION
BACHILLERATO
PROFESION OCUPACION
ESTUDIANTE
V3335V3222

APellidos y Nombres del Padre
MENENDEZ ARTEAGA KENNETH MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
GUTIERREZ GUERRERO TERESA DE JESUS
Lugar y Fecha de Expedición
PORTO VIEJO
2017-11-22
Fecha de Expiración
2027-11-22

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

**MENENDEZ GUTIERREZ DARWIN
RENATO** N° 59267327

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION:
CANTÓN: **PORTO VIEJO**
PARROQUIA: **ANDRES DE VERA**
ZONA: 1
JUNTA No. 0042 MASCULINO

CE N° 1309546255

CNE
**REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24**

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La Ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 275 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Se otorgó ante mí en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA** que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. **DOY FE.-**

El Notario Público.

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA
DEL CANTÓN JIPIJAPA



Ficha Registral-Bien Inmueble

15064

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022377
Certifico hasta el día 2024-07-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6102313000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: lunes, 15 junio 2009

Parroquia: SAN LORENZO

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote ubicado sector San Lorenzo Parroquia San Lorenzo del Canton Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Lote de terreno ubicado sector San Lorenzo, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Superficie 0.0766 HAS.

Norte: Markell Cliflord 27.50 M.R. N 74-23-50 E Nicolás Montalván 20.10 M.R. N. 74 - 23 - 50 E.

Sur: Natalia Abarca 43.10 M. R S 72-38 - 57 W.

Este: Miriam Lino 18.00 M.R. S 09 - 21-19 W.

Oeste: calle pública En 17.90 M.R, N 05 - 42 - 38 W.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	1745 lunes, 15 junio 2009	28402	28413
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1453 martes, 11 marzo 2014	27755	27768

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: lunes, 15 junio 2009

Número de Inscripción : 1745

Folio Inicial: 28402

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3387

Folio Final : 28413

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 abril 2009

Fecha Resolución: miércoles, 14 enero 2009

a.-Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION . Terreno ubicado en el Sector San Lorenzo, Cantón Manta. Lote. S/N. parroquia San Lorenzo. Superficie 0.0766 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA GARCIA FANNY GRICELDA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 11 marzo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sector SAN LORENZO, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Con una superficie de 0.0766 Hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HAMILTON BRIAN BRUCE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	HAMILTON TERRY ANNE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA GARCIA FANNY GRICELDA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : HAMILTON BRIAN BRUCE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022377 certifico hasta el día 2024-07-03, la Ficha Registral Número: 15064.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 0 1 P J Q A J O D

Página 2/2- Ficha nro 15064

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 072024-121043

Manta, miércoles 03 julio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **HAMILTON BRIAN BRUCE** con pasaporte No. **BA446610**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 03 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122098FZAAQL4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Factura: 001-002-000057027



20231301003P00314

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20231301003P00314						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2023, (18:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENENDEZ GUTIERREZ DARWIN RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309546255	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	MENENDEZ GUTIERREZ VALERIA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309546248	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



CÓDIGO SECUENCIAL N° 20231301003P00314

NOTARIA TERCERA DE PORTOVIEJO.

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DE
HECHO A FAVOR DE LOS SEÑORES DARWIN RENATO MENÉNDEZ
GUTIÉRREZ y VALERIA KATHERINE MENÉNDEZ GUTIÉRREZ.



CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés, ante mí **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo en funciones prorrogadas según Acción de Personal número **2329-DNTH-2019-JT**, emitido por la Dirección General del Consejo de la Judicatura, con plena capacidad, libertad y conocimiento comparecen libre y voluntariamente a otorgar y celebrar el presente instrumento público los señores **DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**, con numero de cedula 130954625-5, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, República del Ecuador por sus propios derechos; y, por otra, la señora **VALERIA KATHERINE MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**, con numero de cedula 130954624-8, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, República del Ecuador, por sus propios derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, Provincia de Manabí, civilmente

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo



capaz de celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quien de conocerle DOY FE en virtud de haberme exhibido su documento de identificación de la misma que se corrobora según la certificación electrónica de dato de identificación ciudadana que se adjunta y demás conforme el artículo setenta y cinco (75) de la LOGIDC, el compareciente autoriza se obtenga el respectivo certificado digital de dato de identificación único del registro civil para ser agregado a la presente como documento habilitante; libre y voluntariamente DICEN: Que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor, reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presenta y que en su tenor es como

sigue SEÑOR(A) NOTARIO(A) En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Sociedad de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

ANTECEDENTES.- Los señores DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ y VALERIA KATHERINE MENÉNDEZ GUTIÉRREZ, son hermanos, teniendo así una relación de afinidad y confianza, por lo que han decidido emprender un negocio en la ciudad de Portoviejo, República del Ecuador. Los socios han determinado instalar una sociedad de hecho en la cual las personas puedan invertir y así puedan realizar diferentes proyectos. **SEGUNDA:**

OBJETO Y RAZÓN SOCIAL.- Con estos antecedentes, los comparecientes, señores DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ y VALERIA KATHERINE MENÉNDEZ GUTIÉRREZ, acuerdan formar la SOCIEDAD CIVIL DE HECHO denominada FUTURE LEGACY, cuyo objeto es: De inversión financiera, en proyectos inmobiliarios,

comerciales, de servicios y producción en diferentes campos, importación y exportación de comercios. **TERCERA: DOMICILIO DEL**

NEGOCIO.- El domicilio del negocio se establece en la ciudad de Portoviejo, Av. Urbina. Km5 vía Portoviejo crucita. Parroquia 12 de

marzo, en la República de Ecuador. **CUARTA: PLAZO.-** El plazo de duración de la Sociedad de Hecho es de 10 años, contados a partir de la suscripción de este convenio; sin embargo, las partes, unilateral o mutuamente, podrán dar por terminada la sociedad antes del cumplimiento del plazo, al tiempo que estas consideren, previo aviso. **QUINTA: CAPITAL Y APORTES.-** El capital con que

aportan las partes para la formación de la sociedad se distribuye de la siguiente manera: Aportes para la constitución e integración de Capital, es de USD \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América, dinero dado en efectivo, por los socios de acuerdo al siguiente detalle: cada socio dio un monto determinado por ellos, el señor DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ dio el capital de 700.00 Y la señora VALERIA KATHERINE MENÉNDEZ GUTIÉRREZ dio el capital de 100.00.

SOCIO

MONTO

Sr. DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ

USD \$700.00

Sra. VALERIA KATHERINE MENÉNDEZ GUTIÉRREZ

USD \$100.00

Los porcentajes con que intervienen las comparecientes en la SOCIEDAD CIVIL DE HECHO se dividen en 87.5% de acciones el señor DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ, cuyo valor es de USD \$700.00 dólares de los Estados Unidos de América y 12.5% VALERIA KATHERINE MENÉNDEZ GUTIÉRREZ, y cuyo valor es de USD \$100.00 dólares de los Estados Unidos de América. En el mismo porcentaje

Ab. Leonardo Patricio Espinel García



en que intervienen las contratantes, en la sociedad de hecho, se comprometen al pago del crédito y demás obligaciones que se adquirieran en el giro del negocio. **SEXTA: REPARTO DE UTILIDADES.-**

Las utilidades que genere el negocio, se repartirán en la proporción en la que intervienen las partes dentro de la sociedad de hecho, de forma equitativa e igualitaria, es decir en partes iguales en el mes de abril del año siguiente del ejercicio económico que se liquida. **SÉPTIMA: REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN.-**

Las comparecientes de mutuo acuerdo determinan que la Representación Legal y Administración, en calidad de GERENTE GENERAL, de esta Sociedad de Hecho estará a cargo del señor DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ por 5 años, el mismo que podrá ser reelegida indefinidamente. **OCTAVA:**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Serán causa de disolución de la sociedad las siguientes: a) la expiración del plazo para la cual fue constituida; b) el incumplimiento de las obligaciones determinadas en este convenio, c) Por convenio de las partes, y, d) Por las

previstas en las leyes y normas ecuatorianas. Una vez tomada la resolución de disolver el negocio, se procederá inmediatamente a la liquidación del mismo, la que se efectuará con la intervención de las partes. Se liquidarán los derechos y obligaciones en los porcentajes correspondientes y una vez cumplidas las obligaciones adquiridas por la sociedad. **NOVENA: ACEPTACIÓN.-**

Los comparecientes manifiestan libre y voluntariamente su aceptación al presente instrumento, por convenir a sus intereses.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes declaran incorporadas al presente contrato, las disposiciones del Código Civil vigente. Los comparecientes renuncian a fuero y se someten

a los Jueces de las Unidades Judiciales de lo Civil de la ciudad de Portoviejo.

DECIMA PRIMERA.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS FRENTE LA SOCIEDAD Y

TERCEROS.- En cuanto no haya sido expresamente modificados por esta escritura de constitución, los derechos, obligaciones y responsabilidad de los socios frente a terceros y la Sociedad, se regularán por lo establecido en el Título XXVI, Libro IV del Código Civil, además de los derechos, obligaciones y responsabilidades de los socios que constan en otras cláusulas de esta escritura, se estipula que unánimemente serán los siguientes: a) Los socios pueden intervenir en la administración de la Sociedad sea desempeñando la Presidencia o la Gerencia, cuando sean elegidos para esas funciones por la Asamblea General de Socios o por medio de su participación en dicha Asamblea General, en la que gozarán del derecho a voto a prorrata de su contribución al capital social de la Sociedad. b) La responsabilidad de los socios frente a terceros por actos o contratos de la Sociedad será exclusivamente a prorrata de su interés social. c) El fallecimiento de uno de los socios no será causa de disolución de la Sociedad. Los sucesores designarán un mandatario común que ejercerá los derechos y obligaciones de todos ellos en la Sociedad. Si no hicieren este nombramiento en el plazo de sesenta días, a partir del fallecimiento del socio, los administradores de la Sociedad podrán solicitar a un Juez de lo Civil y Mercantil de lo Portoviejo, que, con audiencia de los sucesores, procederá al nombramiento en una persona de su libre elección. d) Los socios quedan privados del derecho de renunciar a la Sociedad e) Sólo por acuerdo unánime de todos los socios, y siempre que ninguno de ellos desee

adquirir la participación del socio interesado en enajenar o ceder su participación a terceras personas, podrá ésta hacer tal enajenación o cesión a terceras personas. Se presumirá que los otros socios no desean hacer uso de este derecho de preferencia, si en el plazo de sesenta días a partir de la fecha en que por intermedio de los administradores se les haga conocer la voluntad del cedente y a los administradores su resolución de adquirir dicha participación. f) Sólo por unanimidad de los socios, se podrá aumentar el capital, en cuyo caso, cada uno de los socios tendrá derecho de preferencia a prorrata de sus aportes sociales. Este derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los siguientes sesenta días posteriores a la resolución de aumento, caso contrario revertirá automáticamente a los otros socios. g) Cualquiera de los socios podrá impugnar en el plazo de treinta días de la fecha del acuerdo o resolución, las decisiones de los organismos administrativos de la Sociedad, si tales decisiones fueren contrarias a lo estipulado en esta escritura o a la legislación vigente o lesionaren los intereses de la Sociedad en beneficio de uno o más socios. En estos casos, el recurrente se presentará ante un Juez de lo Civil y Mercantil de Portoviejo, acreditando no haber participado en la decisión materia de la impugnación y precisando la cláusula contractual o disposición legal infringida. La tramitación de este litigio se hará por la vía verbal sumaria y siempre quedarán a salvo los derechos adquiridos por terceros de buena fe en virtud de estos actos o contratos realizados en ejecución de la decisión materia de la litis. Las pérdidas y beneficios de los negocios sociales corresponden a los socios a prorrata de la contribución de cada uno de ellos al capital de la

Sociedad. Las partes aceptan el contenido del presente instrumento en su integridad y en fe de lo cual firman por triplicado, a la fecha cuatro de abril del presente año. **DECIMA SEGUNDA.**

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. - La Asamblea General de Socios

es el organismo supremo y sus decisiones adoptadas de conformidad con lo estipulado en esta escritura, son obligatorias para la Sociedad y los socios. Los socios pueden concurrir por sí mismos o por medio de un mandatario. El mandato para una Junta se otorgará por documento privado dirigido al representante legal de la sociedad. Cada año, dentro de los tres primeros meses, deberá reunirse una Asamblea General Ordinaria de Socios, cuando fuere debidamente convocada de acuerdo con este Estatuto, se reunirá en cualquier tiempo una Asamblea General Extraordinaria de Socios. La Asamblea se entenderá convocada y quedará constituida en cualquier lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que estén presentes todos los socios y haya unanimidad para la celebración de la Asamblea y para el orden del día de esta. En este caso el acta de Asamblea deberá ser firmada por todos los socios. **DÉCIMA**

TERCERA. - CONVOCATORIAS. - La convocatoria para Asamblea General podrá hacerse por el Gerente y el presidente, actuando conjuntamente o por separado. Las convocatorias podrán hacerse por comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios o por la prensa por un aviso en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Portoviejo, con una anticipación en ambos casos, de por lo menos ocho días a la fecha fijada por la Asamblea. **DÉCIMA CUARTA. - DECISIONES DE LA ASAMBLEA.**

QUÓRUM PARA LA ASAMBLEA GENERAL. - Para que una decisión de



la Asamblea General sea obligatoria, se requerirá el voto afirmativo de un número de socios que represente, por lo menos el sesenta por ciento del capital social si la Sociedad concurrente a la Asamblea General, deberá hallarse presente o estar debidamente representado un número de socios que represente el cincuenta y uno por ciento del capital social. **DÉCIMA QUINTA. -**

AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA. - ACTAS. - Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, actuará como Secretario el Gerente de la misma. En caso de ausencia de uno o de ambos funcionarios, los concurrentes designarán presidente y / o secretarios ocasionales. Corresponderá a las autoridades que hayan actuado la formación o legalización de un expediente de cada Asamblea en el que deberá incluirse copia de la convocatoria, lista de los socios asistentes, nota de la Asamblea, y todos los documentos que hayan sido conocidos por las autoridades de la Asamblea. **DÉCIMA SEXTA. - ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. -** La Asamblea General ejercerá las atribuciones conferidas a ella en estos Estatutos, y además las siguientes: a) Conocer y decidir sobre todo asunto relativo a las actividades de la Sociedad. Sin embargo, sus resoluciones respecto a asuntos que correspondan al Gerente y al Presidente, podrán referirse únicamente al examen de la conducta de estos funcionarios de la Sociedad y no perjudicarán, en ningún caso, a terceras personas. b) Nombrar y remover por causas legales al Gerente y al Presidente de la Sociedad. Al proceder a los nombramientos, señalará el período de ejercicio. c) Conocer y aprobar las cuentas, balances e informes que deben presentar los administradores anualmente o cuando así lo requiera la



Asamblea. d) Resolver acerca de la distribución de beneficios. e)
La Asamblea General sólo podrá conocer y decidir de los asuntos
que hayan constado en la convocatoria correspondiente. **DÉCIMA**

SÉPTIMA. DEL PRESIDENTE. - El presidente ejercerá las atribuciones y
responsabilidades que se le señala en estos Estatutos o que le
confiere la Asamblea General de Socios; durará en su cargo dos
años; reemplazará al Gerente en caso de impedimento temporal
o definitivo de éste, y mientras la Asamblea General no haya
nombrado el correspondiente reemplazo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL**

GERENTE. - El Gerente, quien durará dos años en su cargo, ejercerá
la administración y representación legal de la Sociedad,
actividades éstas en las que deberá ceñirse a lo estipulado en
estos Estatutos y, supletoriamente, en el Código Civil. En especial
tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Es responsable de la
buena administración y gestión de los negocios sociales, y del
inmediato y exacto cumplimiento de las resoluciones de la
Asamblea General. b) Le corresponde todo acto de gestión
administrativa; celebrar toda clase de contratos sin limitaciones. c)
Puede decidir, bajo su exclusiva responsabilidad, todo acto o
contrato por el cual la Sociedad adquiera derechos u
obligaciones; dar garantías. d) Dentro de los primeros sesenta días
del año presentará, suscritos conjuntamente por él y el Contador
de la Empresa, los informes, balances, cuentas e inventarios
anuales y por todo el periodo, si es que así lo solicita la Asamblea
General. **CLAUSURA ESPECIAL.** Ética jurídica.- Esta sociedad se

compromete a que todos los fondos en su tiempo de vigencia
serán de origen lícito, los representantes se comprometen a que
todo sea debidamente legítimo. (Firmado) ABOGADO JUNIOR

EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ. Matrícula número: **13-2015-311 FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ.** Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. **ASI MISMO** yo, el Notario examiné al compareciente con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesas o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**



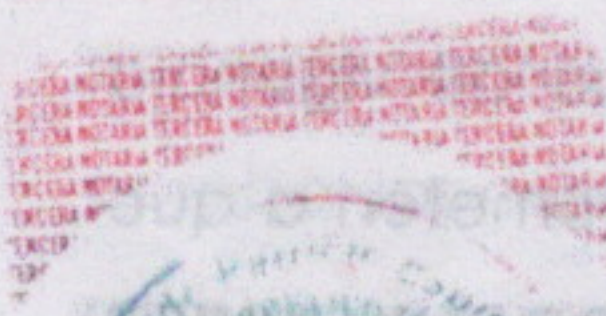
DARWIN RENATO MENÉNDEZ GUTIÉRREZ
C.C. N. 130954625-5



VALERIA KATHERINE MENÉNDEZ GUTIÉRREZ
C.C. N. 130954624-8
PODERDANTE O MANDANTE



AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

130954255

CIDADANÍA
NACIONAL ECUATORIANA
IDENTIFICACIÓN
MENENDEZ GUTIERREZ DARWIN RENATO
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO
1988-05-13
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
SOLTERO

NOTARIO PUBLICO TERCERO
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
PORTOVIEJO - ECUADOR

IDENTIFICACION
MENENDEZ GUTIERREZ DARWIN RENATO
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO
1988-05-13
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2023

PERSONA: MANABE
CANTON: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCION: 2
PERSONA: ANDRES DE VERA
SEXO: 1
APORTE NO: 0042 MASCULINO
MENENDEZ GUTIERREZ DARWIN RENATO



ESTE DOCUMENTO ACCREDITA QUE USTED SUFRAO EN LAS ELECCIONES SUCEDEÑALES Y CPCCS 2023

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA 26 ABR 2023

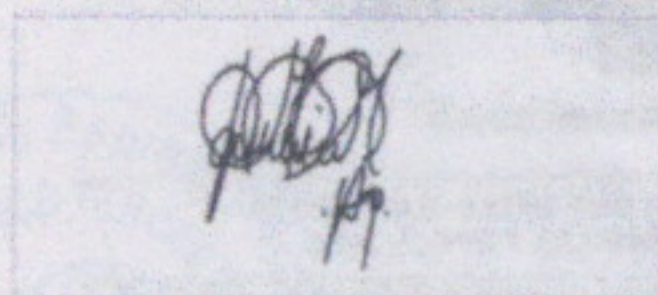
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

NOTA: Este documento es una copia y no tiene validez legal.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309546255

Nombres del ciudadano: MENENDEZ GUTIERREZ DARWIN RENATO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENENDEZ ARTEAGA KENNETH MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUTIERREZ GUERRERO TERESA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2023

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 235-862-06772



235-862-06772

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANA
MENENDEZ GUTIERREZ VALERIA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
PORTOVIEJO
ANDRÉS DE VERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: SOLTERO

130954624

NOTARIO PÚBLICO
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
PORTOVIEJO - ECUADOR

INSTRUMENTOS
SUPERIOR
INGENIERA
ARTAGUA KENNETH MANUEL
NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO TERESA DE JESUS
FECHA DE EXPEDICIÓN
2023-03-08
LUGAR DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
7 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABÍ
CANTÓN: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: PORTOVIEJO
ZONA: 2
LISTA Nº: 0001 FEMENINO

MENENDEZ GUTIERREZ VALERIA KATHERINE

12878646

CNE
ELECCIONES REGIONALES Y CPCCS 2023

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y CPCCS 2023

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA 26 ABR 2023
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1309546248

Nombres del ciudadano: MENENDEZ GUTIERREZ VALERIA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENENDEZ ARTEAGA KENNETH MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUTIERREZ GUERRERO TERESA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2023

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 231-862-37898

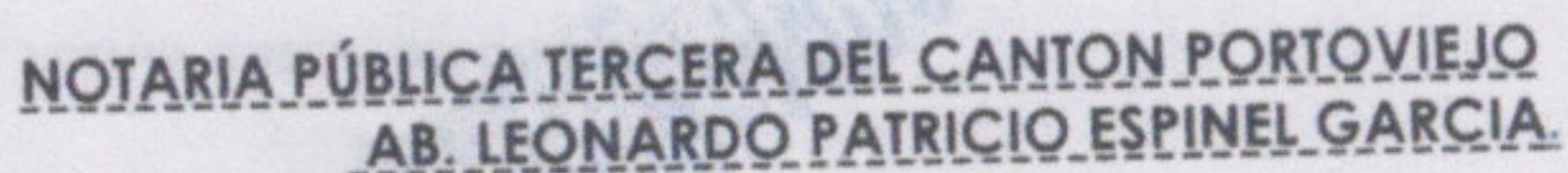


231-862-37898

[Handwritten signature of Ing. Carlos Echeverría]

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ab. Leonardo Patricio Espinosa García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO-ECUADOR

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Bartolomé...



INTV
INTON
INTON FULL
INTON PORTOVILLO CANTON PORTOVIE
INTON PORTOVILLO CANTON PORTOVIE
INTON PORTOVILLO CANTON PORTOVIE
INTON PORTOVILLO CANTON PORTOVIE